

CEO N° 42/2025

Asunción, 9 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 6/2025 "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES- FACPOD Y FACPOD - BANCARD" - ID N° 467133.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 26 de setiembre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025.
- El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 7 Acta 34 de fecha 27 de mayo de 2025.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 25 de setiembre de 2025 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 467133, presentó su propuesta ITTI S.A.E.C.A.

Mejores Lances de cada Proveedor

Oferente	Mejor Precio
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	270.000.000.-

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor	Ítem	Precio Ganador
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	1 Lote Total	270.000.000.-

3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 26 de setiembre de 2025, se procedió a la apertura de la oferta, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	270.000.000.-

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ITTI S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de la Oferta: 270.000.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto Total Asegurado Gs.: 14.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 25/09/2025 a 23/04/2026, 210 días.

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS: Ninguna


6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:


Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta presentada por ITTI S.A.E.C.A. respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Oferentes Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

7. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:

• SINARH:

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE/ ACCIONISTAS	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	
CESAR MANUEL ASTIGARRABA LAMABRE	3807117	No hay registros
LUIS ERNESTO ANGULO RIVERA	8307881	No hay registros
PAOLA ANALÍA MEZA	2525200	No hay registros
GUILLERMO VÁZQUEZ MUNIAGURRIA	3799529	No hay registros
DIANA LETICIA MONGELOS GONZÁLEZ	3490272	No hay registros
FEDERICO MIGUEL VÁZQUEZ VILLASANTI	2941546	No hay registros
GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.	80086759-9	No Aplica
UENO SEGUROS S.A.	80004049-0	No Aplica
BUSINESS & FINANCIAL GROUP S.A.	80066102-8	No Aplica

• VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 9 de octubre de 2025, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por ITTI S.A.E.C.A., resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Servicio Técnico de Mantenimiento para el Sistema de Administración de Registro de Firmas y Poderes-FACPOD y FACPOD-BANCARD.	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
ITTI S.A.E.C.A. – 80028355-4	270.000.000

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se comparó la lista de precios presentada por ITTI S.A.E.C.A., con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Cantidad	Precio Referencial BNF		ITTI S.A.E.C.A.		
				Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	%
1	81112003-001	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Registro de Firmas FACPOD	24	8.567.935	205.630.440	10.152.822	243.667.728	18%
2	81112003-001	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Registro de Firmas FACPOD-BANCARD	24	914.315	21.943.560	1.097.178	26.332.272	20%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por ITTI S.A.E.C.A., se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicitó a ITTI S.A.E.C.A., la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

ITTI S.A.E.C.A., a través de la nota de fecha 1 de octubre de 2025, presentó la composición de los precios, que contiene: N° Composición de Precios, Valor, Costo de Productos y/o Mano de Obra, Gastos Operacionales, Gastos

RICARDO ALONSO PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
 DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
 RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora Comité de Evaluación de Ofertas

Administrativo, Utilidades, Impuestos, Precio Final, y para la justificación de precios menciona lo siguiente: "La diferencia con los precios referenciales se explica porque nuestra propuesta contempla: Personal especializados debidamente capacitado y con experiencia en mantenimiento de sistemas críticos, con la capacidad de garantizar continuidad y disponibilidad del servicio. Gastos operativos y administrativos reales, necesarios para sostener la calidad del servicio, incluyendo logística, coordinación y soporte continuo. Un margen de utilidad razonable, que asegura la sostenibilidad del contrato y la provisión constante de recursos durante toda la vigencia. Incluye todos los impuestos. Con esto buscamos dar la mayor claridad posible sobre la estructura de precios, mostrando que responden a costos reales necesarios para brindar un servicio confiable y seguro al Banco Nacional de Fomento".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de ITTI S.A.E.C.A. es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 431 de fecha 6 de mayo de 2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 7021/22.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: No Aplica, teniendo en cuenta que ITTI S.A.E.C.A., es el único oferente que continúa en evaluación.

Consecuentemente, se evalúa a la única oferta que continúa en evaluación que corresponde a la presentada por ITTI S.A.E.C.A., por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó al mismo a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicitó a ITTI S.A.E.C.A., lo siguiente:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", según lo establecido en la sección formulario estándar – Sección Formularios del PBC, debido a que el documento presentado no se encuentra conforme con el formato requerido en el pliego.

Por correo de fecha 01 de octubre de 2025, ITTI S.A.E.C.A., remitió el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 122 de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por ITTI S.A.E.C.A., para determinar la capacidad financiera del mismo.

 RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA, Secretario, Comité de Evaluación de Ofertas
 DAHIANA DUARTE SACHELARDI, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 RUBÉN DARIÓ CENTURIÓN MÉNDEZ, Miembro, Comité de Evaluación de Ofertas
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HERÉBIA, Coordinadora, Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 380/2025 de fecha 1 de octubre de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios	Cumple /No cumple
ITTI S.A.E.C.A.	LIQUIDEZ	1,38	1,01	1,09	1,16	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,68	0,72	0,84	0,75	Cumple
	RENTABILIDAD	53,94%	51,98%	128,77%	78,23%	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ITTI S.A.E.C.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1. Demostrar la experiencia en Servicio por Mantenimiento de la aplicación FACPOD, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
2. Constancia de haber prestado el servicio en tiempo y forma a entidades públicas o privadas durante los años 2022, 2023, 2024.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. 3 (tres) copias simples de Constancia de haber prestado el servicio en tiempo y forma a entidades públicas o privadas durante los años 2022, 2023, 2024.	Cumple (**)
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. Deberá contar con personal capacitado para el soporte de la aplicación FACPOD	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Declaración jurada de contar con personal capacitado para el soporte de la aplicación FACPOD.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	
Autorización del Fabricante	
Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:	
1.El Oferente deberá presentar carta de ser Representante oficial del Software de Firmas (FACPOD).	Cumple

RICARDO AERTON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILARUBÉN
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

(**) Por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicitó a ITTI S.A.E.C.A., lo siguiente:

Remitir: Grupo Vázquez SAE.

- Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

Experiencia requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2. Constancia de haber prestado el servicio en tiempo y forma a entidades públicas o privadas durante los años 2022, 2023, 2024.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- 3 (tres) copias simples de Constancia de haber prestado el servicio en tiempo y forma a entidades públicas o privadas durante los años 2022, 2023, 2024.

Por notas de fecha 01 de octubre de 2025, ITTI S.A.E.C.A., remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró los compromisos asumidos por ITTI S.A.E.C.A., de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta Electrónica.

16. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a ITTI S.A.E.C.A.:


- Se solicitó al oferente documentos que avalen el cumplimiento de la CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, cuyo análisis se encuentra en los apartados 12 "Verificación de los documentos legales" y 14. "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"


17. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de setiembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.


RICARDO PEDRO PENAYO ALVARENGADA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


HIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


RUBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



18. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta de ITTI S.A.E.C.A., se concluye que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a ITTI S.A.E.C.A. el “SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD Y FACPOD - BANCARD” solicitada en la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 6/2025 - ID N° 467133, por el monto total de **Gs. 270.000.000** (doscientos setenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Atributos	Certificado de Origen Nacional
1	81112003-001	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Registro de Firmas FACPOD	Unidad de Medida: Mes	Unidad	24	10.152.822	243.667.728	Procedencia: Paraguay	206535
2	81112003-001	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Registro de Firmas FACPOD-BANCARD	Unidad de Medida: Mes	Unidad	24	1.097.178	26.332.272	Procedencia: Paraguay	206535
TOTAL							270.000.000		

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario

RECIBIDO:
 FECHA: **11/10/2025**
 Encargado Sección Compras Menores
 HORA: **10:46h.**
 Gerencia Deptal. Operativa de Contrataciones
 Banco Nacional de Fomento